



**DESIGNA JURADO DE CONCURSO DE PROYECTOS DE EXPOSICIÓN GALERÍA GABRIELA MISTRAL, AÑO 2009.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**30.09.2009 004496**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la Resolución N° 3347 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 5 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases de Concurso de Proyectos de Exposición Galería Gabriela Mistral, año 2009; los Memorandos N° 05-S/3552 y N° 05-S/3405 del Departamento de Creación Artística; Minuta Interna N° 4397 de la Ministra Presidenta, que aprueba la nómina del jurado que realizará la selección de proyectos, de fecha 08 de Septiembre de 2009; y el correo electrónico de la Directora de la Galería Gabriela Mistral de este Consejo, 21 fecha de Septiembre de 2009, .

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo al artículo 3 n°s 3) y 4) de la misma Ley el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad toda, así como la de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural de la nación y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales;

Que, en orden al cumplimiento de su objeto y funciones y en el marco de sus objetivos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desarrolla anualmente el "Concurso de Proyectos de Exposición y Propuestas de Obra Galería Gabriela Mistral", procedimiento concursal cuyo objeto es fomentar la creación artística contemporánea a nivel nacional a través de la concursabilidad pública, permitiendo de este modo el desarrollo de creación, producción, investigación y difusión de bienes y manifestaciones artístico-culturales y cuyas bases para la convocatoria del año 2009 fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3347 de fecha 5 de Agosto de 2009.

Que, en el marco indicado, se hace necesario designar un jurado nacional que realice la selección de los Proyectos de Exposición y Propuestas de Obras presentados al Concurso Galería Gabriela Mistral, año 2009, siendo éstos propuestos por el Departamento de Creación Artística a la Ministra Presidenta de este Consejo, mediante Memorando Interno N° S-5/3405 de fecha 1° de Septiembre de 2009 y aprobados por Minuta Interna N° 4397, de fecha 08 de Septiembre de 2009.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de la decisión referida

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º N° 10) y 9º N° 2); Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 3347 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 5 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases de Concurso de Proyectos de Exposición Galería Gabriela Mistral, año 2009; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Designase el Jurado que realizará la selección de los Proyectos de Exposición y Propuestas de Obra en el marco del Concurso de Proyectos de Exposición Galería Gabriela Mistral, año 2009, quedando integrado por los siguientes especialistas:

En calidad de Titulares:

Nombre	Cédula Nacional de Identidad
Gonzalo Andre Pedraza Contreras	15.312.253-9
Luis Bernardo Oyarzún Ruiz	09.795.317-1
Alexia Paola Tala Barril	10.016.481-7
Mari Carmen Ramírez	213697881

**ARTÍCULO 2º:** Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Creación Artística del mismo, las medidas administrativas que correspondan para proceder a la contratación de las personas individualizadas y designadas para tales efectos en calidad de jurado, señaladas en el artículo 1º de esta resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CSC  
Resol. N° 04/537

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.